

efectivamente evaluaron al docente. Así está automatizado en el SIIU desde periodos de evaluación anteriores”, dejando constancia que este Consejo Directivo ha agotado todas las instancias con las consultas respectivas atendiendo oportunamente la solicitud de la peticionaria.

Se retira de la sala la Srta. Estudiante Karen Cárdenas a las 09h44.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-303-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0302-R	05 de septiembre de 2025	Enviado por Quipux

5. Se conoció en sesión ordinaria realizada el jueves 04 de septiembre de 2025, el Oficio Nro. UCE-VAP-2025-2663-O, suscrito por la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el cual informa: *“En respuesta al Oficio No. UCE-FOD-DEC-2025-3628-O, relacionado con el caso del Dr. Marco Vinicio Medina, docente de la Facultad de Odontología, se comunica que este asunto debe ser resuelto en el seno del Consejo Directivo de la Facultad, considerando tanto lo expresado por el docente como las evidencias disponibles.”.*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-304-2025

- Consejo Directivo resuelve que en lo que corresponde a carga horaria, será la Dirección de Carrera quien deba tomar en cuenta el oficio del Dr. Marco Medina en el que informa que al subir la carga horaria existen inconsistencias con el horario asignado, en las horas de titulación y prácticas preprofesionales.
- Respecto a la evaluación docente se recuerda a la Dirección de Carrera que se remitió el oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-3628-O desde Decanato y que hasta la presente fecha no se ha dado respuesta a la apelación docente.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-304-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0307-R	09 de septiembre de 2025	Enviado por Quipux

6. Se conoció en sesión ordinaria realizada el jueves 04 de septiembre de 2025, el Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0566-O, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas de la Facultad, en el cual informa: *“Como es de su conocimiento señorita Decana, esta Coordinación inicio el proceso de compra grande para abastecer de biomateriales a nuestras clínicas en agosto del 2024, con una proyección de abastecimiento de al menos 2 periodos académicos con*

las siguientes acciones: 1. UCE-FOD-CCLI-2024-0404-O, 08 de agosto de 2024.- se remite el reporte presentado por la comisión para la compra de biomateriales Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador 2024-2025. 2. UCE-FOD-CCLI-2024-0526-O, 24 de octubre de 2024.- se remite el reporte presentado por la comisión para la compra de biomateriales Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador 2024-2025. (solventados errores) 3. UCE-FOD-CCLI-2025-0041-O, 27 de enero de 2025.- se remite la actualización del pedido para la compra de biomateriales para la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador. 4. UCE-FOD-CCLI-2025-0192-O.- 01 de abril de 2025.- se remite una sugerencia de eliminación de ítems del listado general de biomateriales destinados para la compra periodo académico 2025. 5. UCE-FOD-CCLI-2025-0239-O, 16 de abril de 2025.- se remite la actualización del certificado de verificación de catálogo electrónico de biomateriales. 6. UCE-FOD-CCLI-2025-0298-O, 13 de mayo de 2025.- se remite firmado el informe de necesidad para la compra de biomateriales para la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador. 7. UCE-FOD-CCLI-2025-0355-O, 30 de mayo de 2025.- se remiten firmados los estudios previos y términos de referencia para la compra de biomateriales para la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador. Es lamentable que, hasta la presente fecha, no se haya podido concretar la compra correspondiente, debido a múltiples factores, que deslindan la responsabilidad a esta coordinación, así como de las autoridades de la Facultad, esto sumado a la falta de proveedores interesados en participar en estos procesos, han dificultado aún mas el objetivo de concretar esta adquisición lo antes posible. Sumo a esto que, en junio del 2025, la Asamblea Nacional aprobó una nueva ley, en la cual incluye una modificación a los procesos de compras públicas y recién el 22 de julio de 2025, que se publicó el reglamento que viabiliza la aplicación de esta nueva ley. Dichos instrumentos legales, recién están siendo socializados en las distintas entidades públicas y en el caso de la Universidad Central del Ecuador, a través del departamento de compras públicas, aún no han indicado para cuando estarán listos los formatos y procedimientos a seguir para cumplir con los procesos de compras de acuerdo con esta nueva normativa. Todo este imprevisto procedimiento, a dificultado la adquisición de biomateriales, necesarios para el ejercicio de la práctica preprofesional de nuestros estudiantes, por ende, se ha visto afectada la prestación de los servicios odontológicos a la comunidad, por lo que es imperativo presentar una alternativa que garantice mantener operativas a nuestras clínicas en el periodo académico que se avecina, el mismo que iniciará el próximo 13 de octubre del 2025. Bajo estos argumentos, propongo que los aranceles establecidos para los tratamientos de grado que constan en la tabla de evaluación así como los servicios complementarios sea reducida temporalmente en un 50% de su precio, y en su defecto los señores estudiantes a través de los pacientes sean quienes asuman el costo de los materiales a ser usados en cada uno de los tratamientos, para lo cual adjunto la tabla de aranceles propuesta para que sea analizada y aprobada resaltando que esta medida será aplicada mientras dure la emergencia. Una vez que la Facultad haya concluido con éxito la adquisición de los biomateriales necesarios, los aranceles volverán a su valor original y serán

cobrados según los aranceles vigentes. Sugiero que este mismo procedimiento sea solicitado por parte de las autoridades de la Dirección de Posgrado.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-305-2025

- Realizar la consulta al departamento Financiero de la Facultad y al Departamento Legal respecto a la viabilidad de la reducción temporal del 50% de los derechos de los tratamientos clínicos de la facultad, para que este sea asumido por el paciente en la adquisición de los materiales, anexado la solicitud de Clínica.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-305-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0308-R	09 de septiembre de 2025	Enviado por Quipux

7. Se conoció en sesión ordinaria realizada el jueves 04 de septiembre de 2025, el Oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0846-O, suscrito por la Dra. Mayra Paltas, Subdecana de la Facultad, en el cual informa: *“Por medio del presente me permito comunicar que el Programa Universitario Adulto Mayor “PUAM” que anteriormente se desarrollaba en la parroquia de Calderón, actualmente se ejecuta en la parroquia de Ascázubi. En tal virtud, y tras la revisión de la documentación presentada, solicito a usted, y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo, se sirvan revisar y aprobar, si lo consideran pertinente, el cambio de localidad y de coordinador del proyecto “Jornadas Odontológicas de Promoción, Prevención y Rehabilitación Protésica en Adultos Mayores de la Parroquia Rural de Ascázubi”, el cual se encuentra bajo la responsabilidad del Dr. Berio Chuquimarca. Para el efecto, adjunto la documentación habilitante correspondiente, requerida para el registro en la Dirección de Vinculación:*
 - *Convenio Vigente y legalizado*
 - *Respaldo legal y jurídico de la contraparte*
 - *Levantamiento de la línea base*
 - *Planificación y elaboración del proyecto*
 - *Cronograma Presupuesto*
 - *Carta de intención.”*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo;

Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-306-2025

- Aprobar la modificación de la localidad y coordinación Proyecto de vinculación con la sociedad "PUAM", en este último caso la coordinación estaría a cargo del Dr. Berio Chuquimarca quien ya fue asignado el semestre anterior en virtud de la Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0082-R.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-306-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0303-R	05 de septiembre de 2025	Enviado por Quipux

8. Se conoció en sesión ordinaria realizada el jueves 04 de septiembre de 2025, el Oficio Nro. UCE-FOD-SA-2025-0273-O, suscrito por la MSc. María Augusta Kirby, Secretaria Abogada de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio de la presente, solicito muy comedidamente sea revisado y aprobado el flujograma de actividades de Secretaría en la próxima sesión del Consejo Directivo. Este documento tiene como finalidad optimizar y estandarizar los procesos administrativos que competen al área de Secretaría."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-307-2025

- Aprobar el flujograma de actividades de Secretaría General de la Facultad.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-307-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0309-R	09 de septiembre de 2025	Enviado por Quipux

9. Se conoció en sesión ordinaria realizada el jueves 04 de septiembre de 2025, habiendo analizado y de acuerdo a una organización eficiente en virtud de lo que manda el instructivo de Titulación, del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente, y el Sr. Diego Torres, en representación de los administrativos y trabajadores, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-308-2025

- Disponer a todas las Unidades de la Facultad de Odontología se aplique el cuadro de seguimiento y cumplimiento de las resoluciones emitidas por Consejo Directivo, la unidad encargada de dar seguimiento será la secretaría de la Facultad.
- Todas las unidades deberán remitir el cuadro de cumplimiento hasta un tiempo máximo de 15 días dependiendo de la complejidad del tema a Decanato y Secretaría con el cumplimiento o no de la resolución y las posibles observaciones, para el seguimiento respectivo.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-308-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0310-R	09 de septiembre de 2025	Enviado por Quipux

10. Se conoció en sesión ordinaria realizada el jueves 04 de septiembre de 2025, el Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-3725-O, suscrito por la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana de la Facultad, en el cual informa: *"En atención al documento No. UCE-FOD-CPO-2025-0128-R enviado por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado de la Facultad, en el que comunica: "En sesión extraordinaria de Consejo de Posgrado realizada el viernes 08 de agosto se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-3654-O suscrito por la Dra. Karla Vallejo - Decana de la Facultad, en el que menciona: "Por medio del presente remito a usted, el documento No. UCE-DGA-2025-3991-O enviado por el MSc. Edgar Isch, Director General Académico, en el que comunica: "En atención al Documento No. UCE-FOD-DEC-2025-3561-O, me permito comunicar lo siguiente: Tras la revisión de los documentos anexos correspondientes a las Resoluciones, se ha identificado que el nombre del programa académico no ha sido consignado correctamente. Por lo tanto, se solicita que se realice la corrección correspondiente, indicando el nombre oficial del programa como: "Especialización en Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida" Una vez efectuada la corrección en todos los documentos pertinentes, se solicita remitirlos a la Unidad de Posgrado, a fin de continuar con el trámite correspondiente." Con este antecedente el pleno de Consejo de Posgrado con los votos favorables de los señores miembros Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, Dr. Alexis León – Coordinador de Operatoria Dental y Estética, Dr. Paúl Santacruz - Coordinador de Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida, Dra. Cristina Guerra - Coordinadora de Cirugía Oral, Dra. Susana Loayza - Coordinadora de Odontopediatría, Dra. Silvana Terán - Coordinadora de Endodoncia, Dr. José Luis Viteri - Coordinador de Cirugía Maxilofacial, Dr. Lenin Proaño - Coordinador de Periodoncia e Implantes y Dra. Lucía Mesías - Coordinador de Ortodoncia- RESUELVE: Autorizar que se envíe nuevamente la propuesta de ajustes curriculares con los cambios no sustantivos, corrigiendo la observación realizada y aclarando que se trata del Programa de "Especialización en Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida" presentada por el Dr. Paúl Santacruz - Coordinador de dicho Programa, según documentación adjunta; y solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo que se ratifique lo antes mencionado y se remita la Resolución de Consejo Directivo a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente." Considerando lo*